

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 14 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la modificación eventual de los miembros integrantes de la Mesa de Contratación del Organismo.

Con fecha 14 de mayo del 2002 se dictó Resolución por la Delegación Provincial al amparo del artículo 81 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en la que se designaban con carácter permanente los miembros integrante de la Mesa de Contratación de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Córdoba.

La citada Resolución fue objeto de publicidad mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 68, de fecha 11 de junio del 2002.

En la Resolución se establecía la composición de la Mesa de Contratación y el sistema de sustitución de los miembros titulares; no obstante, ante la eventualidad derivada de la situación de Incapacidad Temporal de la Secretaria Titular y el disfrute del período vacacional de dos de los Vocales llamados a su sustitución, se hace necesario modificar eventualmente la composición de la Mesa de Contratación.

A tales efectos, y de acuerdo con las competencias legalmente atribuidas, esta Delegación Provincial resuelve:

Unico. Que eventualmente, y mientras dure la situación de Incapacidad Temporal de la Secretaria Titular, ejercerá dichas funciones el Asesor Técnico de Legislación de la Delegación Provincial don Francisco Fernández Ortiz.

Córdoba, 14 de agosto de 2002.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 24 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública, y el artículo 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, y en el artículo 10.8 de la Orden de 22 de enero de 2001 (BOJA 23, de 24.2.00), por la que se regula la concesión de Ayudas para el Fomento de la Minería «Mínimis», esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, al amparo de la citada Orden, a las empresas que a continuación se relacionan:

Orden de 22 de enero de 2001 «Mínimis».

Beneficiario: Comercial Franco Sabiote, S.L.
Aplicación: 0.1.13.00.17.04.77.400.74A.9.
Subvención euros: 26.144,70.

Beneficiario: Franco Prados, S.L.
Aplicación: 0.1.13.00.17.04.77.400.74A.9.
Subvención euros: 41.559,99.

Beneficiario: Mármoles Laborda Ortega, S.L.
Aplicación: 0.1.13.00.17.04.77.400.74A.9.
Subvención euros: 41.823,23.

Beneficiario: Mármoles Juan Tijeras, S.L.
Aplicación: 0.1.13.00.17.04.77.400.74A.9.
Subvención euros: 42.280,96.

Beneficiario: Anesfran Mármoles, S.L.
Aplicación: 0.1.13.00.17.04.77.400.74A.9.
Subvención euros: 90.794,29.

Beneficiario: Mármoles Antonio el de Pura, S.L.
Aplicación: 0.1.13.00.17.04.77.400.74A.9.
Subvención euros: 29.340,63.

Beneficiario: Mármoles Gutiérrez Mena, S.A.
Aplicación: 0.1.13.00.17.04.77.400.74A.9.
Subvención euros: 45.075,91.

Almería, 24 de julio de 2002.- El Delegado, Clemente García Valera.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 25 de julio de 2002, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18.3 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, esta Consejería de Salud ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 25 de julio de 2002

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

A N E X O

Beneficiario: Federación Andaluza ALCER.
Actividad: Campaña preventiva para la insuficiencia renal crónica.
Importe: 24.040 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Beneficiario: Federación Andaluza de Asociaciones de Laringectomizados FAAL.
Actividad: Reinserción social, familiar, laboral y sanitaria de la población laringectomizada de Andalucía.
Importe: 24.000 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Beneficiario: Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor ADEAC.
Actividad: Campaña Bandera Azul 2002.
Importe: 21.035,42 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

RESOLUCION de 31 de julio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega en el Director-Gerente del Hospital Juan Ramón Jiménez, de Huelva, la competencia para la suscripción de un convenio-marco de colaboración entre dicho centro y la Mancomunidad Islantilla.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía (art. 54), establece que los hospitales del sistema sanitario público de la Comunidad Autónoma Andaluza desarrollarán, además de la atención a personas enfermas, funciones de docencia e investigación.

La colaboración institucional entre hospitales y otros organismos sociales contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas que puedan beneficiarse de la cooperación.

En este sentido, el Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva, de una parte, y la Mancomunidad Islantilla, de otra, pretenden colaborar en actividades de difusión cultural y formativas, y en proyectos de investigación en servicios de salud, bienestar social, epidemiología, salud pública y práctica clínica en el área de la Mancomunidad.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva la competencia necesaria para suscribir un Acuerdo Marco de colaboración entre el mencionado centro y la Mancomunidad Islantilla, con los objetivos de participar en proyectos de investigación conjuntos y en actividades de difusión cultural y formativas para mejorar la calidad de vida de las personas que puedan beneficiarse de la cooperación entre ambas instituciones.

Sevilla, 31 de julio de 2002.- El Director-Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de julio de 2002, por la que se modifican Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Primaria y Centros Específicos de Educación Especial.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cañada Real de Robledo a Lora del Río y Sevilla, tramo octavo, comprendido desde el abrevadero Real de la Fuente de la Higuera, hasta su terminación en el término municipal de Lora del Río, en el término municipal de Constantina, provincia de Sevilla.

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Robledo a Lora del Río y Sevilla», en su tramo 8.º, que discurre desde el abrevadero Real

de la Fuente de la Higuera, hasta su terminación en el término municipal de Lora del Río, en el término municipal de Constantina (Sevilla), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de Robledo a Lora del Río y Sevilla», en el término municipal de Constantina, en la provincia de Sevilla, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 24 de diciembre de 1965.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 30 de junio de 1998, se acordó el inicio del deslinde del tramo 8.º de la «Cañada Real de Robledo a Lora del Río y Sevilla», en el término municipal de Constantina, provincia de Sevilla.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 12 de noviembre de 1998, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 236, de fecha 10 de octubre de 1998.

En dicho acto de deslinde don Fernando Aranda Cabrera, don Octavio Hermoso González, en representación de doña Mercedes Delgado Durán, y don Fernando Parlade Soto, en representación de «Algarín S.A.», muestran su disconformidad con el trazado propuesto, manifestando que en un futuro presentarán las alegaciones que estimen oportunas.

No aportando documentación que pudiera avalar sus manifestaciones, no pueden considerarse alegaciones al presente deslinde.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de fecha 10 de agosto de 2000.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se presentaron alegaciones por parte de los siguientes interesados:

- Don Miguel Afán de Ribera Ibarra, como Secretario General Técnico de Asaja-Sevilla.
- Doña Mercedes Delgado Durán.

Sexto. Las alegaciones formuladas por Asaja-Sevilla pueden resumirse como sigue:

- Falta de motivación. Arbitrariedad. Nulidad.
- Nulidad de la clasificación origen del presente procedimiento con fundamento en el art. 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.
- Nulidad del procedimiento de deslinde al constituir una vía de hecho.
- Efectos y alcance del deslinde.
- Prescripción posesoria de los terrenos pecuarios, con reclamación del posible amparo legal que pudiera otorgarle la inscripción registral de los terrenos objeto de deslinde.

Por su parte, doña Mercedes Delgado Durán manifiesta su desacuerdo con el deslinde realizado, basándose para ello en documentos históricos aportados, considerando que la finca «Majalimar» de la que es propietaria, nunca ha intrusado la vía pecuaria.